



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), julio-agosto 2026,
Volumen 10, Número 4.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v10i4

POLÍTICA EDUCATIVA EN MÉXICO 1867 – 1890

EDUCATIONAL POLICY IN MEXICO 1867 – 1890

Laura H. Lima Muñiz

Universidad Pedagógica Nacional, México

Graciela Herrera Labra

Universidad Pedagógica Nacional, México

Política Educativa en México 1867 – 1890

Laura H. Lima Muñoz¹

llima@upn.mx

<https://orcid.org/0009-0000-1641-4505>

Universidad Pedagógica Nacional, México

Graciela Herrera Labra

gherrera@upn.mx

<https://orcid.org/0009-0006-9995-7487>

Universidad Pedagógica Nacional, México

RESUMEN

Con la consumación de la independencia de México en 1821, luego de once años de guerra, se vivió un proceso histórico muy complejo que dio inicio a la conformación del estado-nación mexicano que se extendió hasta 1867 con la restauración de la república liberal. Asimismo, marco el punto de partida de un sinnúmero de propuestas en reformas económicas, políticas, sociales y educativas. Desde la primera mitad del siglo XIX predomina en el contexto de las ideas liberales la necesidad de expandir el sentimiento nacionalista y la creación de una sociedad secular, en este contexto, la preocupación por la educación pública laica, va a ser, por un lado, considerada necesaria para la formación de ciudadanos conscientes y por otro, como un elemento de progreso. Es decir, se le daba gran importancia y peso al poder transformador de la educación.

Palabras clave: educación, reformas educativas, congresos, legislación educativa, Estado-educador

¹ Autor principal
Correspondencia: llima@upn.mx

Educational Policy in Mexico 1867 – 1890

ABSTRACT

The conquest of Mexico's independence in 1821 — after eleven years of war — unfolded a highly complex historical process, marking the beginning of the formation of the Mexican nation-state; This process began in 1867, with the restoration of the liberal republic. It also served as a starting point for numerous proposals for economic, political, social and educational reforms. From the first half of the 19th century onwards, the liberal intellectual scene was dominated by the need to foster nationalist sentiment and create a secular society. In this context, secular public education was seen both as essential for the formation of informed citizens and as an engine of progress. In other words, great importance and weight are attributed to the transformative power of education.

Keywords: education, educational reforms, congresses, educational legislation, or State as educator

*Artículo recibido 13 mayo 2026
Aceptado para publicación: 20 junio 2026*



Política Educacional no México 1867 – 1890

RESUMO

Após a conquista da independência do México em 1821 — depois de onze anos de guerra —, desenrolou-se um processo histórico de grande complexidade, marcando o início da formação do Estado-nação mexicano; esse processo estendeu-se até 1867, com a restauração da república liberal. Serviu também como ponto de partida para inúmeras propostas de reformas econômicas, políticas, sociais e educacionais. A partir da primeira metade do século XIX, o cenário intelectual liberal foi dominado pela necessidade de fomentar o sentimento nacionalista e criar uma sociedade laica. Nesse contexto, a educação pública laica era vista tanto como essencial para a formação de cidadãos informados quanto como um motor de progresso. Em outras palavras, atribuía-se grande importância e peso ao poder transformador da educação.

Palavras-chave: educação, reformas educacionais, congressos, legislação educacional, o Estado como educador



INTRODUCCIÓN

Los gobiernos del México independiente aprovecharon la experiencia virreinal en materia educativa. Desde la segunda década del siglo XIX, tanto liberales como conservadores² coincidieron en planear que la educación primaria era necesaria para lograr un rápido mejoramiento material y social del país. El propósito inmediato era hacer extensiva la educación a todas las capas sociales e incrementar el número de escuelas primarias.

Sin embargo, esta política educativa se enfrentó a la incapacidad económica para realizarse ya que después de once años de guerra, la hacienda pública estaba en bancarrota. Ante esta situación, la alternativa que tuvo el Estado fue apoyarse directa o indirectamente en los particulares.

Desde 1824³, la educación era preconcebida como forjadora de la moralidad y buenos principios, es decir, el fin primordial era formar ciudadanos y hacerlos leales a las instituciones. Durante muchos años se siguió con el plan trazado por el virreinato: leer, escribir y catecismo ante la posibilidad de organizar un plan de estudios con materias más avanzadas.

En la Constitución de 1824 y las Leyes de 1833, en lo referente a la educación, la preocupación y solución de las Cortes españolas sirvió de inspiración. Mediante estas leyes los ayuntamientos ejercieron amplias facultades en la administración de la educación primaria; examinaban y pagaban maestros, vigilaban escuelas y exhortaban a la Iglesia y a los particulares a mantener escuelas gratuitas en parroquias y conventos.

Así la Constitución en su artículo 5º, fracción I, se establece como facultad del Congreso General:

...[erigir] uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos estados (Tena:1957: p.174)

² Liberales y conservadores fueron dos grupos políticos que estuvieron en constante pugna y sus diferencias ocasionaron guerras civiles. Los liberales querían modernizar a México y romper con el pasado colonial, los conservadores por su parte, querían mantener las tradiciones del virreinato. Ambos bandos buscaban un país mejor, pero tenían ideas opuestas sobre cómo lograrlo.

³ De 1821 a 1824 México tuvo muchos cambios y crisis pasó de su independencia de España, a ser una monarquía con Agustín de Iturbid, después de su destitución en 1824 se promulgó la primera Constitución.



En 1833, el gobierno liberal de Valentín Gómez Farías, promulgó un proyecto de reforma educativa donde se reiteraba la obligación de la Iglesia de mantener escuelas primarias, pero agregaba la enseñanza del catecismo político a la del catecismo religioso.

Lo más innovador en las reformas educativas del 33 fue la creación de una Dirección General de Instrucción Pública encargada de dirigir la educación en el Distrito y Territorios Federales, y entre sus atribuciones estaba la de nombrar todos los profesores, observar reglamentos y proponer libros elementales de enseñanza.

En la ley del 23 de octubre de 1833 se declaraba la libertad de enseñanza que consistía en liberar el ejercicio del magisterio de requisitos exagerados y dejar a los profesores de establecimientos particulares en libertad en lo concerniente al régimen interno de las escuelas. La idea de considerar la enseñanza libre como medida anticlerical no se manifestaría en esta ley sino hasta la década de 1840, en que empezó a interpretarse así (Tanck (1977: pp. 130-136)

Sin embargo, el problema educativo persistía como un mal crónico a pesar de los diversos decretos. Para 1842 siendo presidente Antonio López de Santa Anna, anuncia el establecimiento en la capital, de una Dirección de Instrucción Primaria y Subdirecciones en las capitales de los estados, medida legislativa que pretendía organizar la educación en todo el país y, el 26 de octubre del mismo año, declara la educación obligatoria y gratuita (Dublán y Lozano:1910:94).

Santa Anna concedió, además, a la Compañía Lancasteriana, fundada en México en 1822, la Dirección General de Instrucción y para 1855 se aceptó a nivel nacional, el principio de la enseñanza gratuita y obligatoria, creándose además las Juntas de Instrucción Pública cuyo nombre cambiaría por el de Directivas.

El principio de libertad de enseñanza, fue tema de acaloradas y extensas discusiones en el Congreso Constituyente de 1856-57. La Constitución de 1857 en su artículo 3° estableció que: “La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio y con qué requisitos se debe expedir” (Zarco 1957:662)

En este artículo se eliminó el control de la Iglesia Católica sobre la educación y sentó las bases para crear profesionistas regulados por el Estado. Años después en 1861, se determina que todo lo



relacionado con la Instrucción Pública en todos sus niveles primaria, secundaria y profesional estarían a cargo del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Dublán y Lozano:1910 p. 85)

A partir de estas leyes, y más claramente definido al triunfo de los liberales en 1867, los primeros pasos para solucionar el problema educativo estaban encaminados a fijar normas legales con el objeto de que el Estado tomara el control de la educación.

POLÍTICA EDUCATIVA: EDUCACIÓN Y MÉTODOS

En 1867 con el triunfo de las fuerzas liberales sobre los sectores tradicionales de la política mexicana, además del fin de la intervención francesa que marca la caída del Imperio de Maximiliano de Habsburgo, se reinicia un proceso para reorganizar la educación pública en México.

En diciembre de ese año, se promulgó una Ley de Instrucción Pública para el Distrito Federal⁴, su importancia no solo radicaba en el hecho de que se institucionalizaba la enseñanza, la diferencia con leyes anteriores, era que, a partir de 1867, había condiciones para poner en la práctica una política que permitiera la continuidad de la aplicación de los planes de enseñanza, independiente del cambio de la administración política.

De 1867 a 1910, los lineamientos generales de las ideas educativas, no se cambiaron en su esencia. Hubo reformas parciales en los planes de estudio, programas, contenidos de materias, creación o eliminación de cursos.

Desde 1867 hasta las reformas de la enseñanza secundaria en 1896, durante casi 30 años, los debates alrededor de la educación y las normas aplicadas para su funcionamiento interno dejaron de ser planteamientos teóricos y alimentaron a la práctica educativa.

La Ley de Instrucción Pública de 1867 puede resumirse en cuatro puntos: se daba unidad a la enseñanza; se declaraba gratuita y obligatoria la educación elemental; la ley otorgaba sobre bases sólidas los estudios secundarios y por último, se estableció la Escuela Nacional Preparatoria. Se consideraba a la educación como un servicio público que debería estar organizado conforme al interés social; reafirmandose, además, la idea del Estado educador.

⁴ Con esta ley se dieron las primeras bases para la organización de la instrucción pública.



La educación fue considerada como un elemento responsable para los cambios socio políticos del país. También se presentaba la necesidad de organizar la enseñanza que estaba dirigida a un grupo reducido de la sociedad⁵ y la orientación que debería tener: educación práctica y sin metafísica.

Ignacio Ramírez⁶ destacado liberal, consideraba que se necesitaba impulsar contenidos de la ciencia. La ciencia pasaba a ser parte fundamental de la reforma educativa principalmente en los estudios preparatorios (Díaz de Ovando:1972: 8)

Esta idea educativa se planteaba en el momento en que el país empezaba un periodo de transición económica y reacomodo de los grupos sociales y políticos.

Los educadores entendían por estudios prácticos aquellos que tuvieran relación con el aprendizaje de la ciencia. La introducción de este método de enseñanza respondía a la necesidad de una educación práctica y no era reflejo de una concepción positivista global de la sociedad⁷

En cuanto al método de enseñanza prevalecía en la educación primaria el memorístico que prácticamente continua hasta la década de los setentas situación que cambia durante el porfiriato cuando se introduce la *Lecciones sobre las cosas*, que consistía básicamente en

adiestrar el entendimiento [de los niños], enseñándolos a investigar y reflexionar de un modo verdaderamente lógico [...] un sistema que, por medio de lecciones orales, casi de pláticas adecuadas a la inteligencia de los niños, los instruye en lo que son la multitud de objetos usados por el hombre en la vida civilizada (Díaz,J. p.XXII-XXIII)

Este sistema se basaba en varios principios, uno de ellos era el hecho de admitir que el conocimiento del mundo material se adquiere por medio de los sentidos e ir de lo más simple a lo más complejo, de lo concreto a lo general, de los hechos a las causas, ideas antes que palabras, ir de un objeto a una idea, de un hecho a una observación y, sobre todo, hasta donde sea posible mostrar a los niños los objetos de que se habla.

⁵ Se refiere a la Escuela Nacional Preparatoria.

⁶ Ignacio Ramírez, conocido como "El Nigromante", fue un escritor, periodista y político liberal. Participó en el Congreso Constituyente y fue una de las voces más radicales, colaboró en la redacción de la Constitución de 1857, posteriormente fue ministro de Justicia con Benito Juárez, impulsando la educación pública, laica y gratuita para todos. Además, fue un ferviente defensor del Estado laico, de la educación transformadora, creó los primeros libros de texto, además defendió el derecho a la educación de las mujeres.

⁷ Entre los educadores se encontraba Carlos Olaguibel y Arista Cf. Díaz de Ovando Tomo II documento 153, pp. 55- 56. Para ver la posición de los sectores católicos ver la misma fuente Tomo II, documento 560, pp. 261-262.



Una escuela primaria puede poseer una pequeña colección de objetos de poco costo, y para las demás cosas bastan los excelentes mapas para servir a la *enseñanza objetiva* y que representan con suma claridad y exactitud el objeto que debe ser materia de cada lección [...]el fin de este sistema es el ejercicio gradual y espontáneo de todas las facultades intelectuales haciéndolas trabajar sobre conocimientos positivos y plenamente comprensibles y demostrables [además] estos conocimientos quedan duramente adquiridos (Díaz J.:L -LVIII)

En esta búsqueda de nuevos métodos⁸, se esperaba que el niño conociera objetivamente las cosas más próximas ejercitando al mismo tiempo su atención y poder aumentar su lenguaje.

En el último tercio del siglo XIX se implementa el aprendizaje simultáneo, ya que tradicionalmente se le enseñaba al niño primero a leer y cuando dominaba este conocimiento se iniciaba en la escritura. Esto traía como consecuencia que muchas veces los niños abandonaban la escuela en la primera fase y sólo aprendían a leer. La simultaneidad de la enseñanza quería acabar con ese conocimiento incompleto.

También hay una transformación en el método tradicional del deletreo para la enseñanza de la lectura, proponiéndose el remplazo de los nombres de las letras por el de los sonidos de las mismas.

Los métodos de enseñanza fueron tema de discusión en los Congresos Nacionales de Instrucción de 1889 y 1890.

Legislación educativa: principios que se discuten

Recién restablecida la República en 1867, en agosto, en el *Diario oficial* aparecieron los nombres de las personas que formarían parte del grupo encargado de organizar la instrucción pública para el Distrito Federal: Francisco y José Díaz Covarrubias, Gabino Barreda, Pedro Contreras Elizalde, Eulalio Ortega e Ignacio Alvarado⁹.

⁸ Es importante señalar que lo que aquí se planteaba como nuevos métodos en Europa ya se venían trabajando y debatiendo desde finales del siglo XVII con Juan Amos Comenio y otros pedagogos, los cuales imprimen un sello a las propuestas educativas planteadas por los diferentes pensadores políticos en relación a la educación pública, como fueron la creación de los libros de texto como una forma de unificar el conocimiento universal, los imágenes en los textos, la organización del tiempo en la escuela con materias de lo fácil a lo difícil, de lo simple a lo complejo, entre otras.

⁹ Francisco Díaz Covarrubias fue un destacado científico, ingeniero y diplomático mexicano del siglo XIX; José Díaz Covarrubias fue ministro de Justicia e Instrucción Pública bajo el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada; Gabino Barreda fue médico, filósofo y político, reconocido como el principal introductor del positivismo en México; Pedro Contreras Elizalde fue el primer positivista mexicano; Eulalio Ortega figura destacada en la elaboración de la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1867 e, Ignacio Alvarado quien también tuvo una participación destacada en las discusiones para elaborar la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1867.



El primero en exponer sus ideas de manera sistemática fue José Díaz Covarrubias, mismas que se encuentran en su obra *La instrucción Pública en México*, editado en 1875, argumentaba que las ciencias deberían ser el estudio esencial de los planes de enseñanza y las matemáticas la ciencia fundamental.

Díaz Covarrubias proponía que la estructura de la instrucción pública debería tener cuatro niveles: rudimental que tendría la responsabilidad de llevar a un sector amplio de la población la educación; la fundamental, correspondía al nivel secundario y preparatorio y se desarrollaría bajo la base de una preparación enciclopédica universal; la profesional, estaría organizada en escuelas especiales, y tendría como objetivo la aplicación de las ciencias estudiadas en la escuela enciclopédica y, la trascendental que estaba destinada a la investigación para el progreso de la ciencia y por ello, se realizaría en laboratorios y gabinetes (Díaz J:Plan de estudios:1867)

También Ignacio Ramírez tuvo una participación destacada, tenía experiencia en la organización de la instrucción pública ya que fue responsable de la ley de 1861 -bajo de gobierno de Juárez-, en el grupo encargado de organizar la instrucción pública en 1867, él defendía la organización de la educación en tres ramos: gimnástico comprendía, idiomas, artes, matemáticas y gimnasia; el segundo era el de clasificaciones o histórico, además de la historia, estaría el estudio de obras literarias, los sistemas, los mitos, los códigos, la legislación nacional y los diversos sistemas filosóficos y por último el ramo científico, centrado en la enseñanza de las ciencias a través de la observación y el cálculo, es decir las ciencias positivistas. Ramírez no relacionaba los contenidos con una estructura rígida de grados como primaria, secundaria o profesional, sino que estos servirían como base para la elaboración de los programas. Finalmente concluía su participación argumentando que el país necesitaba hombres de entendimiento y de voluntad y no máquinas de memoria.

La comisión que organizó la instrucción pública presento los contenidos programáticos que se acercaban a la propuesta de Ramírez. Sin embargo, Díaz Covarrubias publicó un artículo en el Diario Oficial el 11 de octubre de 1867, donde intentaba precisar sus ideas y buscar los puntos de encuentro con la propuesta de Ramírez, y finalizó aceptando que esos puntos de encuentro eran dos: la importancia de los estudios esencialmente prácticos y nada de estudios metafísicos. Pero lo alejaba acerca de la concepción de las ciencias positivas ya que para Díaz la ciencia positiva



era toda aquella que pudiera reducirse a axiomas comprensibles y demostrables y colocaba esta categoría desde la matemática hasta la moral. Otro punto que lo alejaba era el tema de los estudios histórico sociales ya que para Díaz estos no podían ser antes que los de las ciencias naturales (Díaz de Ovando:8-9)

Las ideas que expusieron Ramírez y Díaz, dos educadores liberales, se plasmaron en el principio de una educación popular y en la importancia de la educación secundaria como fundamental y central que darían una formación integral al individuo que estaría apto para incorporarse a la sociedad con sólidos conocimientos científicos. Cabe señalar que la educación universitaria no fue abordada en ninguna de las dos propuestas de estos liberales.

Finalmente, esa comisión nombrada por Juárez, para reformar la instrucción pública, definió los principios generales de la enseñanza y, elaboró las directrices en el funcionamiento pedagógico y de organización del incipiente sistema educativo del Distrito Federal.

Para los liberales, la ilustración del pueblo llevaría a una integración social y la unidad nacional puesto que el ciudadano estaría apto para ejercer su libertad y más que nada para respetar la Constitución que era la expresión máxima del proyecto de sociedad (Dublán y Lozano:1919:193)

El Estado Educador

La libertad de enseñanza era el principio máximo de los liberales por la cual debería encauzarse la educación. Este principio fue consagrado en la Constitución de 1857. Los liberales pensaban que para hacer efectiva la instrucción la persona debería ser libre, sin una filosofía o un sistema de creencias que tuviera un aspecto confesional o de partido.

En 1859 a través de las leyes de reforma se establecía la separación Iglesia-Estado, éstas y la Constitución de 1857, buscaban limitar el poder político y económico de la Iglesia lo que ocasionó que nuevamente el país se enfrentara a una guerra civil entre liberales y conservadores o guerra de reforma conocida como guerra de tres años (1858-1861).

Los conservadores en su intento por frenar las leyes liberales, y restaurar una monarquía¹⁰ que finalmente se instaura en México con la instauración del Segundo Imperio (1864-1867), régimen

¹⁰Los conservadores pidieron ayuda al emperador francés Napoleón III y en 1864, por medio de los Tratados de Miramar, Maximiliano y Carlota llegaron a México y se instalaron en el Castillo de Chapultepec.



monárquico impuesto por Francia y que en México fue gobernado por el archiduque Maximiliano de Habsburgo y su esposa Carlota, el imperio terminó trágicamente cuando Francia retiró su apoyo militar y los republicanos retomaron el control. Con el fin de Segundo Imperio, se restaura la República en 1867, este año marca continuidad en la política educativa.

Los años que corren de 1867 a 1876 con los gobiernos de Benito Juárez (1867-1872) y Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1876), se caracterizaron por la creación de instrumentos legales que permitieron conformar la estructura oficial de la instrucción. En 1873 se incorporaron a la Constitución de 1857, las leyes de Reforma, reafirmando con ello el principio del laicismo que debería guiar los asuntos educativos en el sector oficial.

Con la ley del 2 de diciembre de 1867 se dieron las bases, como ya se comentó, para la organización de la instrucción pública, dicha ley le dio a la enseñanza un cariz positivista, nacionalista y homogeneizante, entró en vigor al siguiente año. Pero esta ley fue novedosa en cuanto a que consideró la educación secundaria y profesional.

Los principios enunciados en Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1867, establecía la gratuidad y obligatoriedad de la educación primaria y, la laicidad en la educación pública. También esta ley creó la Escuela Nacional Preparatoria y fue Gabino Barreda¹¹ quien diseñó los planes de estudio.

Los principios de la ley de diciembre de 1867, fueron configurados por la Ley del 15 de mayo de 1869, donde quedó definitivamente redactado el texto que habría de regir la instrucción primaria, secundaria y profesional¹².

En estas leyes quedaron plasmados los ideales de los liberales al establecer la enseñanza laica, gratuita y obligatoria para educación elemental. El fin utilitario de la educación seguía siendo el mismo: instrumento de cambio social y de mejoras materiales ya que daría el conocimiento necesario para

11 La Escuela Nacional Preparatoria se creó bajo los principios del positivismo y la ciencia. Gabino Barreda, en París, fue alumno del filósofo Auguste Comte, creador del positivismo, y en México, Barreda introduce el positivismo y fundó la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), que transformó el sistema educativo del país al reemplazar la educación religiosa y dogmática con un enfoque científico y laico.

12 La Constitución de 1857 declaró la enseñanza libre. La Ley del 15 de abril de 1861 la ratifica y establece la gratuidad en las escuelas oficiales. La ley conocida como Ley Martínez de Castro del 2 de diciembre de 1867 para el Distrito Federal y Territorios reafirma la obligatoriedad y da a la enseñanza en su conjunto, un cariz positivista, nacionalista y homogeneizante. La Ley del 15 de mayo de 1869 configura la de 1867 y se caracteriza por una mejoría de la enseñanza elemental.



aprovechar el potencial del país. El Estado debería ser el promotor del desarrollo educativo por medio de la multiplicación de las escuelas¹³.

Sin embargo, el Estado mexicano se enfrentaba a dos problemas educativos, por un lado, su reiterada necesidad de atender la instrucción popular, y por otro, formar a través de la Escuela Nacional Preparatoria una élite político intelectual acorde a los progresos científicos del momento.

Barreda diseñó la estructura curricular de la Escuela Nacional Preparatoria con la ideología positivista. En este sentido el positivismo suponía un énfasis ideológico distinto del liberalismo. Puesto que para Barreda el orden era más importante que la libertad. Así el positivismo en México se expresaba en dos vertientes, como filosofía y como sistema educativo (Zea:1956:113 y Vázquez:1957:56)

La tarea de la ilustración del pueblo como se venía planeando, ponía en claro dos funciones básicas de la educación la social y la política. La primera, como medio para remediar los males sociales que afectaban el país y la segunda, la participación política de la población.

Antonio Martínez de Castro ministro de Justicia e Instrucción Pública en su informe al Congreso en 1868, expresaba:

Mientras más se generalice la instrucción y sean más perfectos los métodos de enseñanza, más fácilmente se destruirán esos elementos de perturbación social que tienen su origen en la ignorancia absoluta o en una ciencia a medias, limitada a unos y que no sirve sino para crear aspirantes que no omiten medio de satisfacer su ambición (Lemoine:1970:174).

[...] la ilustración de todas las clases de la sociedad era necesaria porque todos debían tener igual participación en el goce de los derechos sociales, civiles y políticos. [Además, conduciría a] la verdadera igualdad democrática, porque sólo de espíritus ilustrados pueden venir el orden y la libertad (Lemoine:1970:175]

¹³ La apertura de las escuelas elementales quedó a cargo de los municipios, sin embargo, la carencia económica de muchos de ellos fue un obstáculo para su creación. Y las entidades estatales a su vez estuvieron sujetas a sus propios recursos para atender la instrucción pública.



Sin perder su carácter político, poco a poco se acentuó el aspecto social de la educación. En el último tercio del siglo XIX, se preconcebía la idea de que la educación era el medio para lograr el orden y la moralización del pueblo.

En 1883, José María Vigil¹⁴ comentaba que la instrucción pública debería ser la preocupación constante del gobierno liberal y progresista porque sería el medio más seguro para

efectuar la regeneración de los pueblos sin necesidad de recurrir a medios violentos que solo puedan producir cambios pasajeros [reconocía que] todavía necesitaba grandes esfuerzos para lograr el nivel de naciones que en Europa y América llevan el estandarte de la civilización, [...] es preciso que nuestro pueblo no quede ocupando un lugar inferior en instrucción y moralidad, sino se quiere radicar un predominio inevitable que tarde o temprano habría de producir terribles conflictos (Díaz de Ovando:183-184)

La opinión de Vigil era representativa de gran parte de los intelectuales que en la década de los 80 veía con optimismo ya no un futuro lejano sino próximo del desarrollo nacional, y permanecían los mismos planteamientos teóricos: el mito de la ilustración del pueblo.

Trece años después, en 1896, el presidente Porfirio Díaz en su informe de gobierno resumía los ideales de la educación planteados por el régimen liberal instaurado en 1867:

Para que la democracia de la categoría del ideal abstracto pase a ser una realidad concreta; para que de simple formula teórica se transforme en institución práctica, es forzoso exaltar en el hombre el sentimiento de su dignidad personal colectiva, es indispensable darle a conocer y hacerle comprender el número y categoría d sus derechos, así como la índole y la importancia de sus deberes, es necesario dotar al pueblo de un criterio práctico, pero sólido, que le permita discernir con precisión sus verdaderos intereses

[...] que el pueblo se ilustre, que aguce su inteligencia al roce de la ciencia, que aprenda por la historia y por la enseñanza cívica, a conocer el medio en que vive,

¹⁴ Fue un crítico del positivismo y defendió la libertad de prensa.



que sepa por la enseñanza moral en qué consiste la verdadera virtud
(SEP:1926:65)

Lo expresado por Porfirio Díaz reafirmaban que permanecía vigente el principio rector de la educación que se le consideraba también popular y práctico.

Expansión y crecimiento educativo

El aspecto educativo forma parte integral del programa liberal desde antes y al momento de restablecerse la República a través de la escuela laica, gratuita, obligatoria, positiva y el fomento del nacionalismo en las letras y las artes (Gonzalez:1976:178). Durante la República Restaurada (1867-1876) no se logró la total pacificación del país a pesar ya que a pesar de los esfuerzos fue lenta.

A los sueños de reforma social de una minoría minúscula, como lo comenta Luis González, se oponía una vasta muchedumbre inerte (1976:181). Seguía prevaleciendo el latifundio, el peonaje y una industria artesanal que estaba lejos de la sociedad que idealizaran los liberales quienes deseaban una sociedad con pequeños propietarios, con trabajadores libres y con una capa media que estuviera en condiciones de absorber una gran parte de la población.

Tanto la ley educativa del 2 de diciembre de 1867 como la expedida posteriormente el 15 de mayo de 1869, permitieron que finalmente quedara redactado el texto que habría de regir la instrucción primaria, secundaria y profesional. El Estado estaba encaminado a ser promotor del desarrollo educativo por medio de la multiplicación de escuelas.

Los principios educativos conformados en 1869 aunque eran para el Distrito y Territorios Federales, influyeron de manera indirecta en la organización de la educación en todos los estados a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX¹⁵. Una vez puestas en práctica las reformas promovidas por el gobierno federal, se aprobaban gradualmente en los estados del país.

Entre 1867 y 1875, varios estados declararon el principio de instrucción primaria obligatoria y dictaron medidas para su vigencia. Fue notoria la influencia de las disposiciones legislativas federales sobre la

¹⁵ De acuerdo con la Constitución de 1857 la obligación del gobierno nacional era sólo atender la educación en el Distrito Federal y Territorios.



educación. Así en el lapso de ocho años son diecinueve los estados que decretan la obligatoriedad de la educación elemental¹⁶.

Es de destacar, respecto de la información anterior que en los estados donde no se ha implantado la obligatoriedad de la instrucción pública obligatoria, el número de escuelas era escaso, exceptuando Hidalgo como lo observamos en el siguiente cuadro.

Entidades en donde se decretó la instrucción pública obligatoria, el total de escuelas de primaria y número de alumnos

Decreto de instrucción primaria obligatoria	Estados	Total de escuelas de instrucción primaria para 1874	Número de niños que asisten
1867	Coahuila	115	4 359
1868	Campeche	72	2 585
1869	Aguascalientes, Distrito Federal, Territorio de	66	5 663
	Baja California,	354	22 200
		5	300
1870	Guerrero	455	9 670
	Michoacán	233	10 200
	Nuevo León	278	12 031
	San Luis Potosí	252	13 019
1871	Puebla	1 008	33 755
1872	Chiapas	100	2 435
	Morelos	200	7 271
	Oaxaca	427	18 000
1873	Jalisco	714	39 538
	Veracruz	500	17 062
1874	Sinaloa	281	9 272
	México	821	43 735
1875	Guanajuato	403	20 645
	Sonora	129	3 840
	Tlaxcala	202	8 868
	Zacatecas	382	17 581
Sin decretar	Colima	48	3 600
	Chihuahua	39	2 228
	Durango	150	4 410
	Hidalgo	479	18 078
	Querétaro	98	3 613
	Tabasco	38	2 184
	Tamaulipas	60	3 600
	Yucatán	194	9 274
	TOTAL	8 103	349 001

Díaz Covarrubias: 1875:3-197 y LXXX

¹⁶ Es importante señalar que los estados de Coahuila y Campeche son los únicos que se adelantan al propio Distrito Federal en decretar medidas de obligatoriedad.



Del total de las escuelas primarias existentes en la República, según Díaz Covarrubias, sobresalen las sostenidas por las municipalidades que suman un total de 5240, ya que esta instancia política es donde radicaba la responsabilidad de la educación, le siguen las de carácter privado sumando un total de 1581 que corresponde la quinta parte del total, éstas se encuentran en su mayoría en las capitales. En tercer lugar, están las escuelas sostenidas por la federación y los estados que suman 603, le siguen las sostenidas por las corporaciones o personas particulares con un total de 378, en ellas destaca las sostenidas por la Compañía

Lancasteriana y, por último, las sostenidas por el clero católico u otras asociaciones religiosas que suman 117. De todas ellas aparecen 184 escuelas sin clasificar.

De las 8103 escuelas, 5567 corresponden a escuelas primarias para varones: 1 594 para niñas, 548 de carácter mixto; 124 para adultos varones y, 21 para mujeres adultas. Aparecen en este conteo, 249 sin clasificar (Díaz Covarrubias:1875: LXXII).

Respecto a las medidas que sobre la obligatoriedad educativa se estipulan en algunos estados de la federación se encuentran: la aplicación de multas a hacendados que admitieran en sus fincas a niños analfabetos menores de diez años; prisión o multa a los padres o tutores que tuvieran a su cargo un niño y no lo mandaran a la escuela. Díaz Covarrubias nos dice: lejos de ser general y espontáneo el deseo de educar a los hijos, se necesita de alguna coacción y de la vigilancia de la sociedad misma para conseguir que las nuevas generaciones, educándose, suban en la escala de la ilustración (Díaz C: 1875:III). Si bien se hacían esfuerzos por reducir el analfabetismo, el presupuesto de las municipalidades era insuficiente y el mosaico lingüístico de la población, entre otros, imposibilitaban el proyecto de hacer extensiva la educación primaria en todo el país.

También se tomaron medidas para la prohibición de la instrucción religiosa, tal como lo estipulaba la ley de diciembre 1874 en la sección I artículo 4º: la moral se enseñaría sin referencia a ningún culto; y las infracciones se castigarían con multas de 25 a 100 pesos y con destitución en casos de reincidencia (Bravo:1959:466)

Respecto a los recursos destinados al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se observa un incremento considerable de 1861 a 1871; en el siguiente cuadro se observan los presupuestos a los diferentes ramos.



El Ministerio de Guerra y Marina es el que tiene mayor incremento, pues en estos 11 años aún se requería de la erogación de presupuesto para la pacificación del país.

Ramos Presupuesto	1861-1867 ‘Pesos	1871-1872 Pesos	Incremento en esos
Poder Legislativo	636,700.00	305,440.00	–331,310.00
Poder Ejecutivo	36,700.00	48,852.00	12,152.00
Poder Judicial	237,460.00	268,224.00	30,764.00
Ministro de Relaciones	216,340.00	185,420.00	–30,920.00
Ministro de Gobernación	810,080.00	1,364,346.00	554,266.00
Ministro de Justicia e Instrucción Pública	294,596.00	869,350.18	574,754.18
Ministro de Hacienda y Crédito Público	1,871,257.08	3,328,552.57	1,457,295.49
Ministro de Guerra y Marina	4,141,361.96	8,106,867.60	3,965,505.64
Ministro de Fomento	88,879.00	3,662,372.00	3,573,493.00
Totales	8,333,424.04	18,139,424.35	9,806,000.31

Datos citados por Emiliano Bustos: 1889:266

A finales de la década de los ochenta, la preocupación educativa iba más allá de incrementar el número de escuelas primarias puesto que se añadía la necesidad de la intervención del gobierno federal por buscar métodos más eficientes como fue el caso de la convocatoria a los Congresos Nacionales de Instrucción de 1889 y 1891 en Ciudad de México, que fueron impulsados por Joaquín Baranda Ministro de Instrucción Pública, y que sentaron las bases a nivel nacional de una educación pública, laica, gratuita y obligatoria y además se buscó la unificación de criterios pedagógicos para todo el país.

Haciendo un recuento histórico de los años de 1867 a 1890, donde se han reseñado algunas reformas de carácter educativo, tenemos la visión de Justo Sierra¹⁷ quien afirmaba que, con la República Restaurada, México conquistó el derecho de llamarse “Nación; Cosío Villegas afirmaba que la

¹⁷ Justo Sierra se distinguió por impulsar la educación moderna, se le considera el fundador la Universidad Nacional de México, hoy UNAM. Fue ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes durante el Porfiriato, de abril de 1905 a marzo de 1911.



República Restaurada marcó el aniquilamiento del partido conservador y al mismo tiempo el inicio de la lucha política entre las facciones liberales. Esta disputa quedó claramente expresada en las elecciones de 1871 cuando en la contienda se enfrentan Sebastián Lerdo de Tejada, Benito Juárez y Porfirio Díaz, sin embargo, las escisiones ya se venían presentando desde 1869 en las elecciones parlamentarias (Cosío:1960:19)

En el periodo final del gobierno de Lerdo de Tejada¹⁸, los liberales estaban divididos y su gobierno no representaba la unidad del viejo partido liberal. La lucha entre esos grupos de liberales culminó con la revuelta de Tuxtepec en 1876 y el triunfo de Porfirio Díaz que dio paso a un nuevo régimen, aunque marcado por el sello liberal, se expresaría con características diferentes en su desarrollo de 1876 hasta su fin en 1911. En el proceso de consolidación de la presidencia de Díaz, entraron en vigor nuevas disposiciones políticas y económicas.

Las reformas educativas se desarrollaron en el marco de estos cambios, y se reflejaron en la manera de organizar la educación pública. El principio de libertad de enseñanza se impuso impregnado del cienticismo de la época, entendiendo el laicismo como neutralidad en la educación, pero permitiendo al Estado el control de los textos escolares que deberían adoptarse en las escuelas bajo su control.

En cuanto a la gratuidad y la obligatoriedad de la enseñanza así como la uniformidad fueron ideas que no tuvieron tanta oposición como la idea del Estado-educador.

CONSIDERACIONES FINALES

Desde consumada la independencia de México, hay un marcado interés por la educación como instrumento para el cambio social que urgía al país. Durante la primera mitad del siglo XIX, tanto liberales como conservadores coincidían en que México era un país de gran potencialidad y entre los instrumentos para lograr su desarrollo se encontraba la educación. La divergencia entre estos dos grupos estaba en la orientación que debía tener la instrucción.

En el caso de los liberales que lograron mantener el control en la educación a partir de 1867 reconocieron los esfuerzos de la organización de la instrucción pública de los gobiernos anteriores,

¹⁸ Fue presidente de México (1872 a 1876) tras la muerte de Benito Juárez. Se destacó por elevar las Leyes de Reforma a rango constitucional y por la inauguración del Ferrocarril Mexicano que conectaba a la Ciudad de México con el puerto de Veracruz.



fundamentalmente de las leyes expedidas por Valentín Gómez Farias, en 1833 y de Benito Juárez, en 1861.

La reforma liberal de 1861, introdujo el laicismo como principio gubernamental. La reforma de 1867 fue sin duda una continuidad del pensamiento liberal y gracias a las condiciones políticas del país, permitieron que las innovaciones metodológicas no quedaran en aspiración, sino como instrumento de prácticas educativas.

Lo importante de la reforma educativa de la década de los sesenta fue el papel educador que se le concede al Estado. En cuanto a la gratuidad y la obligatoriedad de la enseñanza, fueron principios que no tuvieron oposición a diferencia de la del Estado educador.

A partir de la década de los ochenta del siglo XIX, se llevan a cabo varios congresos educativos en la ciudad de México, destacando el Congreso Higiénico Pedagógico (1882) en este congreso se reunieron médicos y maestros ya que su propósito era proteger la salud física y mental de los niños en edad escolar; y se discutieron algunos lineamientos que deberían tener las aulas y las escuelas como: la ventilación, la iluminación y el mobiliario.

En los Congresos Nacionales de Instrucción Pública (1889-1890 y 1890-1891). Su objetivo fue unificar, secularizar y establecer las bases de la educación laica, gratuita y obligatoria, además de homologar los planes de estudio y métodos de enseñanza en todo el país, el primero abocado a la educación primaria y el segundo a la educación superior y universitaria. En éste también se discutieron los planes de estudio para la formación de maestros y la creación de las escuelas normales, además, se trabajó en la elaboración de libros de texto para garantizar la uniformidad en las escuelas.

Estos esfuerzos estaban encaminados a sentar las bases del sistema educativo nacional unificado, desde luego aquí se encuentran los orígenes del sistema educativo nacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bustos, Emiliano (1889) La administración pública en Méjico. Breve estudio comparativo entre el sistema de Administración de Hacienda en Francia y el establecido en Mejico. París, Imprenta Administrativa de Pablo Dupont.

Cosío V. Daniel (1960) Historia Moderna de México. El Porfiriato. Vida Política Interior, 1ª parte, México, Hermes



- Díaz Covarrubias, José (1875). La Instrucción Pública en México. Estado que guardan la instrucción primaria, la secundaria y la profesional en la República ca. Progresos realizados, mejoras que deben introducirse. Edición facsimilar de la publicada en México en 1875, en la Imprenta del Gobierno en Palacio, México, D.F., Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 1993, Edición a cargo de la Casa Miguel Ángel Porrúa, CCLI
- Díaz de Ovando, Clementina (1972) La escuela Nacional Preparatoria. Los afanes y los días 1867-1910. México, UNAM.
- Dublán M. y José M. Lozano (1910) Legislación mexicana o Colección completa de las disposiciones Legislativas expedidas desde la Independencia de la Republica. Vol X. México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez.
- González, Luis (1976) El liberalismo triunfante en Historia general de México, Tomo III, México, El Colegio de México.
- Lima, Laura y Graciela Herrera (2025) Enrique C. Rébsamen, ideólogo educativo: Aportaciones, Ibero ciencias, revista científica y académica. Vol. 4, Núm. 4, octubre- diciembre. Argentina.
- Memoria que el Secretario de Estado y Despacho de Instrucción Pública presenta al Congreso de la Unión. Imprenta del Gobierno, 1868, en Ernesto Lemoine (1970) México, UNAM.
- Sierra, Justo (1957) Evolución política del pueblo mexicano. México, UNAM.
- Tank, Dorothy (1977) La educación ilustrada 1786-1836. La educación primaria en la ciudad de México. México, El Colegio de México.
- Tena, Felipe (1957) Leyes fundamentales de México 1808-1957. México, Porrúa.
- Vázquez, Josefina (1970) Nacionalismo y educación en México. México, El Colegio de México.
- Zarco, Francisco (1957) Crónica del Congreso Extraordinario Constituyente. México, El Colegio de México.
- Zea, Leopoldo (1956) Del liberalismo a la revolución en la educación mexicana. México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. México.

